



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número MOD1, para el ejercicio 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente MOD1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villamayor de los Montes, a 5 de agosto de 2026.

El alcalde,
Erik Hernando Díez